



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DEL 2019.

Presidente: Muy buenos días compañeras Diputadas y Diputados, voy a solicitar amablemente al Diputado Secretario Rafael González Benavides, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Gobernación

Diputado Luis Rene Cantú Galván, presente.

El de la voz, Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputado Arturo Esparza Parra, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, presente.

Diputado José Hilario González García, presente.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, se justifica.

Hay un total de **6** integrantes de esta Comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario Presidente.

Presidente: Muchas gracias Secretario. Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **once horas** de este día **12 de junio** del año 2019.

Solicito amablemente al Diputado Secretario, tenga a bien dar lectura y poner a nuestra consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto Presidente. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictaminación de los siguientes asuntos: **1.** *Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un atento exhorto a la Delegación Federal en Tamaulipas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado.* **2.** *Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual, se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la*



Economía, del Gobierno Federal, y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. V. Asuntos generales. VI. Clausura de la reunión. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas Comisiones que quienes estén a favor del mismo sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

Una vez aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Delegación Federal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, y a la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado. Para tal efecto, solicito amablemente al Diputado, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de este órgano parlamentario, desea hacer uso de la voz. El Diputado Arturo Esparza Parra.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Arturo Esparza Parra. Muchas gracias. Compañeros Diputados. Es importante mencionar que la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable establece que: la veda es el acto administrativo por el que se prohíbe llevar a cabo la pesca en un período o zona específico establecido mediante acuerdos o normas oficiales con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie, los tiempos y zonas de veda se orinan en base a los datos recopilados en la Carta Nacional Pesquera, la cual es un documento elaborado por el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura con la participación de otras instituciones gubernamentales, académicos y del sector dedicado a esta actividad, cuya función radica en ser el instrumento vinculante que indica las estrategias y acciones que se debe cumplir para regular la pesca en México, es decir, proporciona información que permite conocer donde, cuando y cuanto se permite pescar sin alterar el equilibrio ecológico y la forma más adecuada para extraer



especies susceptibles de aprovechamiento. Esta información es indispensable para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca expida los decretos para establecer, modificar, suprimir o fijar las épocas y zonas de veda, según lo establece el artículo 8 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Por otra parte, es importante mencionar el compromiso de México al adoptar los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual en un plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad que guiará las decisiones que adopten los gobiernos y sociedad. Para el caso que nos ocupa, debo especificar el objetivo número 14 denominado “vida submarina”, el cual requiere que los medios de vida de más de 3 mil millones de personas dependen de la biodiversidad marina y costera. Sin embargo el 30% de las poblaciones de peces del mundo está sobre explotado, alcanzando un nivel muy por debajo del necesario para producir un rendimiento sostenible. Este apartado incluye 7 metas dentro de las cuales cabe mencionar que para el 2020 México debe reglamentar eficazmente la exportación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas y aplicar también planes de gestión con fundamento científico, a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible. Bajo esta óptica, el fin específico de las vedas establecidas por las autoridades federales radica en resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie, su objetivo no es perjudicar a los pescadores sino por el contrario, busca un adecuado equilibrio sustentable para que las especies subsistan y de forma permanente podamos exceder a su consumo responsable. Otro argumento que refuerza estas consideraciones, es que las prohibiciones que se llevan a cabo en períodos o en zonas específicas se realizan bajo estudios previos, científicos y metodológicos, por lo que de no establecerse las especies podrían ser sobreexplotadas y en un determinado momento llegar a su extinción, lo que sin duda implicaría un daño ecológico de imposible reparación. En este contexto, la intención de la promovente se encuentra ya debidamente atendida, toda vez que el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura se encarga de dirigir, coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuacultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector y tiene a cargo la elaboración y actualización de la Carta Nacional Pesquera, la cual a su vez proporciona la información necesaria para establecer con precisión los tiempos de veda. En este sentido, cabe resaltar que del año 2000 al 2017, esta Carta se ha actualizado en 8 ocasiones en base a diagnósticos, indicadores y factores como el cambio climático. Lo anterior nos deja ver que las



actuales determinaciones tomadas por las autoridades encuentran un debido sustento acorde a los tiempos y elementos sostenibles de regulación. En este tenor y a la luz del análisis y consideraciones que he precisado, considero pertinente declarar improcedente la acción legislativa por los motivos que he referido y toda vez que estos estudios ya se encuentran plenamente realizados, es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputado, damos la bienvenida a la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada y Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Arturo Esparza Parra, quienes estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de la ley.

Diputados y Diputada, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso, elaboren el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Continuamos con el siguiente asunto, analicemos el punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Economía del Gobierno Federal y a la Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Para tal efecto solicito amablemente al Diputado tenga a bien preguntar a los miembros de esta comisión si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente, por instrucciones de la presidencia se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

El Diputado Arturo Esparza Parra, adelante Diputado.

Diputado Arturo Esparza Parra. Muchas gracias compañeras, compañeros Legisladores. El objeto de esta acción legislativa, básicamente establece que es crear una zona especial, una zona económica especial que abarque los municipios de Matamoros, Reynosa, Río Bravo y Valle Hermoso. Nuestra constitución



actualmente consagra en el artículo 25 y 26 apartado a, que al estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable y que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos y grupos y clases sociales. Con base en lo anterior, en fecha 1° de junio del 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, donde se determinan además de las bases para la planeación el establecimiento y la operación de estas zonas, la existencia de la figura de un administrador integral que entre otras funciones tiene la de ser responsable del desarrollo y mantenimiento de la infraestructura interna de la zona y de incentivar la participación conjunta de los sectores público, privado y social. La Ley Federal de Zonas Económicas Especiales está dividida en 6 capítulos dentro de los cuales, dado el asunto que nos ocupa es de resaltar el capítulo segundo, el cual se compone de cuatro secciones donde se señalan las normas y procedimientos específicos para establecer las zonas económicas. Los incentivos y facilidades, los consejos técnicos de éstas, así como su impacto social y ambiental. En este sentido, señalo que la ley en la materia establece como zona económica especial el área geográfica del territorio nacional determinada en forma unitaria o por secciones, sujeta al régimen especial previsto en esta ley en la cual se podrán realizar de manera enunciativa y no limitativa actividades de manufactura o de industria, procesamiento, transformación y almacenamiento de materias primas e insumos, innovación y desarrollo científico y tecnológico, entre otro. Para determinar las zonas se deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 6 de la ley que mencioné. El cual específicamente señala lo siguiente: artículo 6. Las zonas se establecerán con el objeto de impulsar a través de la inversión productiva, el crecimiento económico, sostenible, sustentable y equilibrado de las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, siempre y cuando se reúnan los siguientes requisitos: 1. Deberá ubicarse en las entidades federativas que a la fecha de la edición del dictamen se encuentren entre las 10 entidades federativas con mayor incidencia de pobreza extrema, de acuerdo a la información oficial del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, conocido como CONEVAL. 2. Deberán establecerse en áreas geográficas que representen una ubicación estratégica para el desarrollo de la actividad productiva. 3. Deberán preverlas la instalación de sectores productivos de acuerdo con las ventajas comparativas y vocación productiva presente o potencial en la zona. 4. Deberán establecerse en uno o más municipios cuya población conjunta a la fecha de la emisión del dictamen sea entre 50 y 500 mil habitantes. De lo anterior, podemos ver que solo pueden establecerse zonas económicas



especiales en algunas de las diez entidades federativas con mayor pobreza dentro del territorio nacional, de acuerdo a lo estipulado por el Consejo Nacional de Evaluación CONEVAL y previo al dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública. En este sentido se señala que de acuerdo a los últimos datos publicados por el CONEVAL, en cuanto a la población en situación de pobreza extrema en entidades federativas 2010, 2012, 2014, 2016, se observa que Tamaulipas ha permanecido en la posición número 22 a excepción del año 2012 en el que estaba en el lugar 23. Con base en lo anterior, es de establecerse que la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, señala como requisito indispensable para determinar la creación de este tipo de zonas, que estas deberán ubicarse en las entidades federativas que a la fecha de la emisión del dictamen se encuentren entre las diez entidades federativas con mayor incidencia de pobreza extrema. Y de acuerdo con la información oficial del Consejo Nacional de Evaluación de la Política y Desarrollo, Tamaulipas no se encuentra dentro de las diez entidades federativas con mayor incidencia de pobreza. Por lo tanto, no se reúnen los requisitos establecidos en la ley para ser declarada como zona económica especial fronteriza, por lo que existe un evidente pedimento jurídico para que esta acción legislativa sea procedente. En este sentido propongo declarar improcedente la acción legislativa, por lo tanto se archive este expediente, toda vez que tomando como referencia el marco jurídico en materia de zonas especiales, nuestra entidad, dado los índices de desarrollo, inversión y producción y crecimiento económico, no se encuentra dentro de las entidades con mayor índices de pobreza y marginación como lo refiere y lo exige la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, es cuanto muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado, Diputada y Diputado al no haber más participaciones me permito. Tiene el uso de la voz el Diputado.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. Gracias Diputado. Mira Diputados lo que está iniciativa que presentó un servidor buscaba, era crear a nivel nacional una de las primeras zonas fronterizas que beneficiara a Tamaulipas, está Quintana Roo, hay otros estados que no forman dentro de estas 10 entidades federativas de pobreza extrema que forman parte de este proyecto nacional que creo en la pasada administración, qué buscamos esta iniciativa buscaba un detonante en la frontera, buscaba que Matamoros, Valle Hermoso, Reynosa y Río Bravo, pudieran tener el apoyo del Gobierno Federal, mediante diferentes estímulos que ya estaban contemplados a nivel nacional, por eso para mí la verdad es muy lamentable, que el día de hoy no proceda esta iniciativa que fue



presentada, no traigo ahorita la documentación pero yo creo que la propuesta era muy clara, que era crear a nivel nacional la primer zona fronteriza en toda la República que la única intención que tenía era buscar recursos federales para apoyar esta región que tanto lo necesita y bueno lamentable que el día de hoy se tome como improcedente. Muchas gracias

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Arturo Esparza.

Diputado Arturo Esparza Parra. Muchas gracias, comparto la opinión del Diputado Anto Adán Marte Tlálloc Tovar García, el detalle aquí es de que de acuerdo a la iniciativa que estuve leyendo verdad que se estuvo estudiando, la iniciativa va enfocada a crear una zona económica especial, y las zonas económicas especiales pues se rigen por la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, y en ese sentido hay disposición expresa de ley de cuáles son los requisitos que debemos cumplir, luego entonces un órgano constitucional como es el órgano legislativo, no puede ir en contra de una disposición que ya se encuentra establecida en una ley, ahorita yo escucho y se me hace muy interesante lo que propone el Diputado Anto Adán, que él refiere una zona fronteriza entonces eso cambia el sentido de la iniciativa si, o sea lo que el propuso o lo que se propuso en la iniciativa es una zona económica especial, pero al final de cuentas se regula por la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, sea fronteriza, sea del centro o sea del sur, si la intención es crear una zona fronteriza equiparable con ciertas fronteras o donde se puedan establecer estímulos equiparables que se establecen en otras fronteras, creo que si es interesante, pero en el caso concreto tenemos que estar allegarnos a lo que dice la ley y la ley muy clara en el artículo sexto establece cuáles son los parámetros, esta zona fronteriza que refiere la iniciativa que abarca Matamoros, Reynosa, Río Bravo y Valle Hermoso, no cumplen con esos requisitos, es por eso que en este sentido se propone de alguna manera la improcedencia de la iniciativa. Muchas gracias

Diputado Rafael González Benavides. Qué bueno y afortunadamente que no estamos dentro de las zonas de pobreza, pero creo que deberíamos de proponer que se reforme esa ley, donde es el obstáculo o ante el Congreso de la Unión o ante quién deba de ser, este para que se declare una zona porque y una explicación muy sencilla, hemos visto un acuerdo reciente donde este vamos hacer los municipios fronterizos de Tamaulipas, receptores de migrantes que ha solicitado asilo en estado y que van a estar mientras, mientras se resuelven sus juicios van a estar en nuestras ciudades y yo creo que el gobierno o ya están en el



Gobierno Federal, pero ahora parece que si va a ser, el Gobierno Federal debemos de buscar la manera de modificar la ley y que haga también vamos a recibir en las ciudades fronterizas algo para lo que no tenemos capacidad, bueno pues entonces de alguna manera ayúdanos a sacar adelante esta situación, porque de por si los presupuestos no son buenos, muy adecuados para esto, entonces decir este estudiarla, yo me voy a abstener y volver a replantearla de otra manera y que incluya las nuevas condiciones que hace 1 mes o 2 meses no se dieron y ahora estamos ante una situación totalmente diferente que nos va a afectar en Reynosa, que nos va a afectar en Matamoros, que nos va a afectar en Laredo y en toda nuestra frontera y debemos de ver por nuestros municipios, y por nuestras ciudades fronterizas. Es cuanto

Presidente: Tiene la voz Diputado Hilario González.

Diputado Hilario González García. Yo creo que si es muy loable la iniciativa y el fin que buscamos, que buscaba el Diputado Anto al presentar esta iniciativa, pero coincido también con lo que dice el compañero Diputado Rafael, yo creo que había que buscar el replanteamiento de cómo va a ser esa iniciativa para lograr ese fin, por lo que también coincido con lo que dice el Diputado Arturo la ley en este momento no lo permite como tal y si pues habría que buscar cómo modificar la ley en esos términos para poder recibir esos apoyo, pero yo creo que sería también muy importante extenderla hacia toda la frontera, no nada más esos 4 municipios si no toda la frontera, porque tenemos ya encima lo que dice una investida de tantos migrantes que nos va a costar mucho dinero y que no hay esos recursos, entonces definitivamente creo que en esta ocasión es importante que se declare en ese sentido improcedente para volver a replantearlo. Gracias Diputado

Presidente: Diputada y Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Arturo Esparza Parra, quienes estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de la ley.

Ha sido aprobada la propuesta referida hecha de su conocimiento, perdón votos en contra, abstención.

Ha sido aprobada la propuesta referida hecha de su conocimiento, por **5** votos a favor, **1** en contra y **1** abstención.



En tal virtud solicito a los servicios parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para la secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco su presencia y me permito dar por concluida la misma dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **once** horas con **veintitrés** minutos del **12 de junio** del presente año. Muchas gracias compañeros